

Consultas Realizadas

Licitación 426722 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA OSN

Consulta 1 - PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2023
Solicitamos a la convocante se realice el cambio de los montos de la planilla de pago al personal pues en la sección formularios del PBC consta el salario mínimo anterior y no el actual de 2.550.307		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 2 - PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2023
Se solicita a la convocante la aclaración de los montos a ser pagados al personal de acuerdo al día y horarios establecidos en el PBC, pues solo solicitan servicio de 4 horas de lunes a viernes y los montos fijados en el formulario de planilla de pago sería de sueldo mínimo. Favor aclarar y editar dicha planilla con los montos a ser utilizados para una mejor cotización ya que en otros llamados la convocante fija los montos y cuales aplican y no aplican de acuerdo al horario solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2023
Se consulta a la convocante si el personal solicitado 2 veces por semana para la limpieza de vidrios y la limpieza bimestral los días sábados, formarán parte del plantel de los 3 solicitados en horario normal o debén ser personales adicionales. Y en caso de ser adicionales se solicita a la convocante la inclusión de montos a ser pagados en la planilla de pago al personal de acuerdo al servicio y horario a realizar para una mejor cotización		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
En referencia a la consulta con respecto a la limpieza de vidrios sería entre los días de lunes a viernes por lo cual es necesario personal adicional para esos servicios, por otro lado la limpieza bimestral sería los días sábados preferentemente en el horario de la mañana (07 a 12h) y queda a criterio de la empresa la cantidad de personal necesario para el cumplimiento del trabajo y por lo demás, remitirse a la Adenda N° 1		